

# Información de Trámite

<b>Nombre Trámite</b>	DECLARACIÓN EN LÍNEA DE IMPUESTO A LA PATENTE MUNICIPAL Y 1.5 POR MIL SOBRE LOS ACTIVOS TOTALES
<b>Institución</b>	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN IBARRA
<b>Descripción</b>	A este trámite pueden acceder las sociedades o personas naturales obligadas a llevar contabilidad para realizar la declaración del impuesto a la Patente Municipal y el Impuesto del 1.5 por mil sobre los activos totales, que se realiza cada año, acuerdo al noveno dígito del RUC, en el mes de abril para personas naturales obligadas a llevar contabilidad, y en el mes de mayo para sociedades.
<b>¿A quién está dirigido?</b>	Son beneficiarios de este servicio todas las sociedades y personas naturales obligadas a llevar contabilidad que realicen actividades económicas en el Cantón Ibarra, inclusive las que tienen sucursales de otros cantones.  Persona Jurídica - Privada  Persona Natural - ecuatoriana
<b>Dirigido a:</b>	Persona Jurídica - Privada, Persona Natural - Ecuatoriana.
<b>¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?</b>	<b>Tipo de Resultado:</b> Cumplimiento de obligaciones.  <b>Resultado a obtener:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Declaración Impuesto a la patente y 1.5 a los Activos Totales anual realizada</li></ul>

**¿Qué necesito para hacer el trámite?****Requisitos Generales:**

1. Contar con usuario y clave para acceder al sistema para realizar la declaración
2. Justificativo del pasivo (En formato PDF)
3. Formulario de declaración de Impuesto a la renta en formato PDF para ser subido a la plataforma
4. Otros documentos que justifiquen el pasivo en formato PDF

**Requisitos Específicos:**

- El impuesto a la Patente del contador debe estar cancelado, o presentar el mecanizado del IESS en caso de tener relación de dependencia.
- Certificación de la transferencia del 1.5x mil del total de activos en caso de haber sido cancelado en otro cantón
- Nota: Los documentos cargados en la ventanilla digital deben ser legibles, claros y sin adulteraciones.

**¿Cómo hago el trámite?**

1. Ingresar a la página web del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Ibarra:  
<https://portalciudadano.ibarra.gob.ec/PortalCiudadano/frmLogin.php>
2. Dar clic en el ícono portal ciudadano
3. Ingresar su información en los campos Usuario y Contraseña.
4. Una vez dentro del sistema, considerar las siguientes recomendaciones:  
Leer detenidamente lo que se indica y llenar el formulario "Declaración de impuesto a la Patente municipal", si la actividad se realiza en varios cantones acceder a la declaración de otros cantones.
5. Puede acceder al manual del usuario en el siguiente enlace:  
<https://www.ibarra.gob.ec/site/2019/06/manual-de-declaracion-en-linea-de-la-patente-y-activos-totales/>

**Canales de atención:**

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).

**¿Cuál es el costo del trámite?**

El trámite no tiene costo

**¿Dónde y cuál es el horario de atención?****HORARIOS PARA REALIZAR LAS DECLARACIONES**

01h00 a 22:30

**Base Legal**

Contacto para  
atención  
ciudadana

**Funcionario/Dependencia:** Sandra Torres

**Teléfono:** 3700200 ext. 3011

Transparencia